



JEFATURA DE PANTEONES

SEPELIO

Descripción

Para hacer uso del lote para sepultar la Perpetuidad debe estar VIGENTE, de lo contrario debe regularizar. Si se necesita construir bóveda, o colocar un monumento debe pagar un Permiso de Construcción. Si el titular es el difunto debe pagar un Cambio de propietario.

Se hacen pagos en Registro Civil y también se hace el pago del trabajo de los albañiles en el Panteón (el cual es un trato directo CIUDADANO-ALBAÑÍ: ya que los albañiles no trabajan con el H. Ayuntamiento ni para el H. Ayuntamiento).

Dependencia: JEFATURA DE PANTEONES

Tiempo de Respuesta:

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia:

Requisitos Generales

Personas Físicas:

Llevar al Panteón:

- * 2 Copias del Título de Perpetuidad VIGENTE
- * 2 Copias de Credencial de elector del titular con leyenda de autorización para sepultar a la persona fallecida
- * 2 Copias de las Actas de defunción de las personas que ya están sepultadas en el lote
- * 2 Fotos impresas de la tumba
- * 2 Copias del Certificado de defunción de la persona por sepultar

En caso de ser Depósito de cenizas anexar:

- * 2 Copias de Acta de defunción
- * 2 Copias de Constancia de cremación

En caso de que la persona falleció fuera de Coatzacoalcos anexar:

- * 2 Copias de la Hoja de traslado

En caso de que Fiscalía interina anexar:

Requisitos Generales

Personas Morales:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

Pago de Derechos

PERPETUIDAD \$ 1,349.00
PERMISO DE CONSTRUCCION \$ 1,067.00
CAMBIO DE PROPIETARIO \$ 1,214.00 (Si es el caso)

Fundamentos Jurídicos

Artículo 228 y Artículo 229 Capítulo VII del Código Hacendario Municipal

Ubicación	Horario
1. Panteón donde está el lote.	Lunes a Viernes 8:30 a 16:00
2. Jefatura de Panteones en el anexo del Palacio.	Sábados y Domingos 10:00 a 14:00

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
	TITULO DE PERPETUIDAD y/o PERMISO DE CONSTRUCCION